

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo

2024/01679 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial para las empresas transitorias de Valencia. Código: 46005825012000.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo provincial para las Empresas Transitorias de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 23 de enero de 2024, por el que se acuerdan las tablas salariales para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

RESUELVE

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VER ANEXO

València, a 7 de febrero de 2024. —La directora territorial de Educación, Universidades y Empleo, Inmaculada Beatriz Murgui Muñoz.



**ACTA DE ACUERDO FINAL DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE AMBITO PROVINCIAL DE VALENCIA PARA LAS EMPRESAS TRANSITARIAS**

En Valencia, siendo las 17,00 horas del día 23 de enero del 2.024, se reúnen en los locales de la Asociación Empresarial de Transitarios y Expedidores Internacionales Asociados de Valencia (ATEIA), los componentes de la comisión paritaria del convenio colectivo para el sector de Transitarios de la provincia de Valencia, cuyos componentes se reseñan a continuación:

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

(ASOCIACIÓN DE TRANSITARIOS Y EXPEDIDORES INTERNACIONALES ASOCIADOS – ATEIA -)

Luis Rosa Vidal
Ernesto Renan Peris

ASESOR
Enrique Torrent Gilabert

REPRESENTACIÓN SINDICAL

(FEDERACIÓN DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO – Fe SMC UGT-)

Fernando Gabarda Pérez
David Enriquez Armengod

(FEDERACION SERVICIOS A LA CIUDADANIA – FSC de CC.OO. P.V.-)

Antonio Dupla Prades

ASESOR
Zulema Gómez García

Alcanzando todos ellos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Mantener el redactado del Convenio Colectivo publicado en el “B.O.P.” Nº 192 de fecha 5 de octubre de 2.022, con la sola modificación de las tablas salariales que se adjuntan.

SEGUNDO. - Proceder a la actualización de las tablas salariales para el año 2.024, con efectos retroactivos al 1 de enero del 2024.

CUARTO. - Delegar en D. Enrique Torrent Gilabert, para que, en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el BOP de Valencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando la presente acta, todos los asistentes en prueba de conformidad en fecha y lugar arriba indicados, siendo las 18,30 horas del día citado.



**TABLAS SALARIALES CONVENIO
TRANSITARIOS**

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	SALARIO MES	SALARIO INICIAL	SALARIO FINAL	SALARIO MES
		AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2023	AÑO 2024
GRUPO 1 -NIVEL 1	TITULADO/A SUPERIOR	2.160,81	2.225,63	2.227,86	2.272,42
GRUPO 1 -NIVEL 1	JEFE/A DE SECCION	2.160,81	2.225,63	2.227,86	2.272,42
GRUPO 2 -NIVEL 1	TITULADO/A MEDIO A	1.927,38	1.985,20	1.987,19	2.026,93
GRUPO 2 -NIVEL 2	JEFE/A DE NEGOCIADO	1.927,38	1.985,20	1.987,19	2.026,93
GRUPO 2 -NIVEL 2	TITULADO/A MEDIO B	1.809,47	1.863,75	1.865,62	1.902,93
GRUPO 2 -NIVEL 3	ENCARGADO/A DE SECCION	1.765,27	1.818,23	1.820,05	1.856,45
GRUPO 2 -NIVEL 3	ENCARGADO/A DE ALMACEN	1.765,27	1.818,23	1.820,05	1.856,45
GRUPO 3 -NIVEL 1	EL/LA OFICIAL ADMINISTRATIVO/A A	1.722,21	1.773,88	1.775,65	1.811,16
GRUPO 3 -NIVEL 1	EL/LA OFICIAL/A (SERVICIOS VARIOS)	1.722,21	1.773,88	1.775,65	1.811,16
GRUPO 3 -NIVEL 2	ESPECIALISTA ALMACENERO/A	1.577,36	1.624,68	1.626,31	1.658,83
GRUPO 3 -NIVEL 3	EL/LA OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A B	1.542,03	1.588,29	1.589,88	1.621,68
GRUPO 4 -NIVEL 1	EL/LA CONSERJE	1.461,35	1.505,19	1.506,70	1.536,83
GRUPO 4 -NIVEL 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A A	1.432,57	1.475,55	1.477,02	1.506,56
GRUPO 4 -NIVEL 2	EL/LA TELEFONISTA, PEON VARIOS	1.432,57	1.475,55	1.477,02	1.506,56
GRUPO 4 -NIVEL 2	PERSONAL LIMPIEZA, COBRADOR	1.432,57	1.475,55	1.477,02	1.506,56
GRUPO 4 -NIVEL 2	ORDENANZA	1.432,57	1.475,55	1.477,02	1.506,56
GRUPO 4 -NIVEL 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A B	1.156,52	1.191,22	1.192,41	1.216,25
GRUPO 5 -NIVEL 1	EL/LA TELEFONISTA (MENOR 18 AÑOS)	1.203,28	1.239,38	1.240,62	1.265,43
GRUPO 5 -NIVEL 2	ASPIRANTE ADMINISTRATIVO/A (16/17 AÑOS)	937,33	965,45	966,42	985,74
GRUPO 5 -NIVEL 2	BOTONES (16/17 AÑOS)	937,33	965,45	966,42	985,74
GRUPO 5 -NIVEL 2	APRENDIZ SERVICIOS VARIOS (16/17 AÑOS)	937,33	965,45	966,42	985,74
KILOMETRAJES					
	Kilometraje radio menor de 25 kmts	0,55	0,57	0,57	0,58
	kilometraje radio mayor de 25 kmts	0,50	0,52	0,52	0,53
	Mínimo mensual garantizado	179,64	185,03	185,21	188,92
COMPLEMENTOS ANUALES ARTICULO 35					
		709,90	731,20	731,93	746,57
ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA "AD PERSONAM" ART. 33					
		Consolid. 2022+1,5%	Consolid. 2022+3,0%	Consolid. 2023+0,1%	Consolid. 2023+2,1%

